

CAPÍTULO PRIMERO.....	149
GENERALIDADES.....	149
<i>Artículo 1.6.1.1. Modelo de Riesgo de la Cámara para el cálculo y gestión de garantías y definición de límites.</i>	149
<i>Artículo 1.6.1.2. Tipos de Garantía.</i>	150
CAPÍTULO SEGUNDO	150
CÁLCULO DE GARANTÍAS.....	150
<i>Artículo 1.6.2.1. Reglas sobre la determinación y constitución de la Garantía Individual.</i>	150
<i>Artículo 1.6.2.2. Garantía Individual por estrés del Fondo de Garantía Colectiva y forma de calcularla.</i>	151
<i>Artículo 1.6.2.3. Generalidades sobre la determinación del valor de las Garantías por Posición.</i>	155
<i>Artículo 1.6.2.4. Procedimiento de Cálculo de Garantías por posición según Modelo MEFFCOM2</i>	156
<i>Artículo 1.6.2.5. Parámetros para cálculo de Garantía por Posición.</i>	157
<i>Artículo 1.6.2.6. Cambios en los parámetros del procedimiento de cálculo de las Garantías por Posición.</i>	158
<i>Artículo 1.6.2.7. Procedimiento de cálculo de la Garantía Extraordinaria.</i>	159
<i>Artículo 1.6.2.8. Garantías Exigidas en caso de Incumplimiento.</i>	160
<i>Artículo 1.6.2.9. Importe del Fondo de Garantía Colectiva y procedimiento para el cálculo del importe del Fondo de Garantía Colectiva para cada Segmento y de las aportaciones de los Miembros Liquidadores.</i>	161
<i>Artículo 1.6.2.10. Importe mínimo del Fondo de Garantía Colectiva total para cada Segmento.</i>	166
<i>Artículo 1.6.2.11. Aportaciones mínimas de los Miembros Liquidadores al Fondo de Garantía Colectiva.</i>	167
<i>Artículo 1.6.2.12. Procedimiento para la constitución y actualización del Fondo de Garantía Colectiva para cada Segmento y Garantías admisibles que pueden ser objeto de aportación.</i>	167
<i>Artículo 1.6.2.13. Procedimiento para la reposición del Fondo de Garantía Colectiva para cada Segmento.</i>	168
<i>Artículo 1.6.2.14. Contribuciones para la continuidad del servicio.</i>	170
<i>Artículo 1.6.2.15. Contribuciones obligatorias para la continuidad del servicio.</i>	170
<i>Artículo 1.6.2.16. Metodología de cálculo de las Contribuciones obligatorias para la continuidad del servicio.</i>	170
<i>Artículo 1.6.2.17. Contribuciones voluntarias para la continuidad del servicio.</i>	171
<i>Artículo 1.6.2.18. Metodología de cálculo de las Contribuciones voluntarias para la continuidad del servicio.</i>	171
CAPITULO TERCERO	172
RECURSOS PROPIOS ESPECÍFICOS.....	172
<i>Artículo 1.6.3.1. Recursos Propios Específicos.</i>	172
<i>Artículo 1.6.3.2. Procedimiento para el cálculo y reposición de los Recursos Propios Específicos.</i>	172
CAPITULO CUARTO	173
FONDO DE GARANTIAS GENERALES	173
<i>Artículo 1.6.4.1. Fondo de Garantías Generales</i>	173
<i>Artículo 1.6.4.2. Importe del Fondo de Garantías Generales para cada Segmento y Garantías admisibles que pueden ser objeto de aportación.</i>	173
<i>Artículo 1.6.4.3. Procedimiento para la constitución y ejecución del Fondo de Garantías Generales para cada Segmento y Garantías admisibles que pueden ser objeto de aportación.</i>	174
CAPITULO QUINTO	174
GESTIÓN DE GARANTÍAS 1	174
<i>Artículo 1.6.5.1. Activos recibidos en garantía.</i>	174
<i>Artículo 1.6.5.2. Descuento o “Haircut” para Activos recibidos en garantía</i>	179
<i>Artículo 1.6.5.3. Constitución de Garantías en títulos ubicados en Deceval o DCV.</i>	180
<i>Artículo 1.6.5.4. Constitución de Garantías en Efectivo.</i>	182